POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2010 PARA "ADQUISICION DE PINTURAS".

CIUDAD DEL ESTE, 30 de Setiembre de 2.010.-

VISTO: El dictamen de fecha 15 de setiembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".***----------

QUE, con el objetivo de contar con el mínimo de ofertas conforme a lo que establece la Resolución Nº 100/06 de la UCNT fue prorrogada la Apertura de Sobres de Ofertas por el plazo de 8 (ocho) días corridos, tal como lo estipula el Art. 1° de la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.----------

QUE, fueron cursadas nuevamente las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: DICOPAR (DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.) MARIO CESAR APONTE, ELECTRO PARANA S.R.L., SOL TINTAS S.A., EMPORIO S.A., TINTACOR S.A., REGIONAL TINTAS, COMERCIAL BARUA y FERRETERIA CAMPO GRANDE S.R.L., de los cuales se ha presentado la ultima empresa citada precedentemente, además de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. que lo ha hecho por cuenta propia. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...con el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT, queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT. En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca del producto y su procedencia, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, caso sea adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; y en virtud de lo que establece el Art. 4* ***de la Ley 2051/2003,*** *"PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Este Comité de Evaluación emite la* ***recomendación de adjudicación a las empresas: "DREI ASOCIADOS S.R.L."*** *en los ítems:*

1, 2, 5 y 7, con un monto total de ***G. 4.506.100 (Guaraníes cuatro millones quinientos seis mil cien)*** *tomando en consideración que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en el caso de ser adjudicada; y presenta el precio evaluado como el más bajo ajustándose a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1, 2 y 3; por otro lado a la empresa* **FERRETERIA CAMPO GRANDE S.R.L.,** *en los ítems 3, 4, 6, 8 , 9 y 10 con un monto total de* ***G. 2.895.500 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos)*** *tomando en consideración que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en el caso de ser adjudicada; y presenta el precio evaluado como el más bajo ajustándose a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1, 2 y 3.*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3.866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 14 - Adquisición de Pintura, a la empresa **"DREI ASOCIADOS S.R.L."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura al agua interior	21	27.500	577.500
2	Pintura al agua interior	95	24.500	2.327.500
5	Pinturas al oleo	9	79.900	719.100
7	Barniz	15	58.800	882.000
			Totales	**4.506.100**

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 14 - Adquisición de Pintura, a la empresa **"FERRETERIA CAMPO GRANDE S.R.L."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Raticidas	40	6.700	268.000
4	Aguarrás	10	8.500	85.000
6	Tinner	12	9.000	108.000
8	Antioxido	10	45.000	450.000
9	Insecticida en aerosol	102	12.250	1.249.500
10	Hormiguicida en polvo	105	7.000	735.000
			Totales	**2.895.500**

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 350 – Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Lorenzo D. Rodríguez E.
Miembro del Consejo